



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° 18-0066 PH

Propietario: Zorayda Villamizar Pinto

Número Predial: 68001-01-04-0704-0001-000

Área Predio: 62,60

Matrícula Inmobiliaria N° 300-362059

Nomenclatura N° 18-0312 NM

Dirección: Carrera 60 # 87-02/04/06

Barrio: Bosques Del Cacique

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 99,77 **Altura:** 2 pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-18-0064

Fecha: 18-jun-18

Oficina: Curaduria Urbana Arq. Berenice Catherine More

Responsable de Planos: Rafael Arguello Niño

Matrícula: 68700-42718

Descripción del Proyecto:

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

PRIMER PISO:

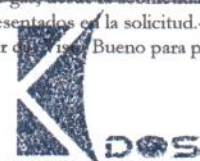
APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 60 # 87-04 y acceso a garaje CARRERA 60 # 87-02. Posee un área privada construida de 45.01 m², un área privada libre de 13.54 m², en total posee un área construida de 46.63 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 60 # 87-06. Posee un área privada construida de 51.85 m², Sin área privada libre, en total posee un área construida de 53.14 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular de la solicitud de Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.



Se expide en Bucaramanga, el miércoles, 08 de agosto de 2018

CURADURÍA URBANA N° 2

DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

FG

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

Handwritten signature and date: 14 Agosto 2018